

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**ALDEA DEL FRESNO**

OTROS ANUNCIOS

Doña María Isabel Hernández y Hernández, alcaldesa del excelentísimo Ayuntamiento de Aldea del Fresno (Madrid).

En virtud de las competencias que me confiere la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes, y en uso de las facultades establecidas en el artículo 21.1.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, procedo a dictar la siguiente resolución:

Delegar en el concejal, don José Luis Narros Manzanero, la competencia para la celebración de matrimonios civiles en el municipio durante los meses comprendidos desde mayo hasta octubre de 2021.

Lo que se hace público, mediante el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos oportunos.

Aldea del Fresno, a 17 de mayo de 2021.—La alcaldesa, María Isabel Hernández Hernández.

(02/18.295/21)

